

ABANILLA**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, definitivamente aprobado; resumido por capítulos.

I. Presupuesto de la Entidad Local**A) ESTADO DE GASTOS****Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal	136.278.832
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	106.084.000
3. Gastos financieros	11.689.532
4. Transferencias corrientes	9.681.000

Operaciones de capital

6. Inversiones reales	52.217.018
7. Transferencias de capital	131.061.356
8. Activos financieros	—
9. Pasivos financieros	1.521.848

Total del presupuesto de gastos de la Entidad: 448.533.586

B) ESTADO DE INGRESOS**Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos	112.850.103
2. Impuestos indirectos	14.000.000
3. Tasas y otros ingresos	62.450.200
4. Transferencias corrientes	115.000.000
5. Ingresos patrimoniales	2.080.732

Operaciones de capital

6. Enajenación inversiones reales	9.950.195
7. Transferencias de capital	132.201.356
8. Activos financieros	—
9. Pasivos financieros	1.000

Total del presupuesto de ingresos de la Entidad: 448.533.586

Resumen presupuesto General

	Estado de Gastos	Estado de Ingresos
Presupuesto de la Entidad Local	448.533.586	448.533.586
Presupuestos Organismos Autónomos:		
Estados de Previsión de Sociedades Mercantiles:		
TOTAL		
DEL PRESUPUESTO GENERAL:	448.533.586	448.533.586

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1980, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal al Servicio de la Corporación aprobada conjuntamente con el Presupuesto, con el contenido siguiente:

Funcionarios de carrera

Grupo	Número	Nivel	Puesto	Observaciones
A	1	30	Secretario	Vacante
A	1	22	Interventor	Vacante
B	1	26	Técnico Municipal	
C	1	22	Administrativo	
C	4	20	Administrativo	
D	1	18	Cabo Policía Mpal.	
D	9	16	Policía Municipal	
E	1	10	Alguacil Portero	
E	1	10	Conserje Sepulturero	

Personal laboral

1	Oficial 1.ª Maquinista.
5	Oficial 1.ª
2	Peones
2	Peones Servicio Recogida Basuras
1	Chófers Barredora
1	Conserje Sala Escolar
2	Conserjes Colegios
1	Chófer Ambulancia
1	Auxiliar Administrativo Laboral
7	Limpiadoras Edificios Municipales

Abanilla, 15 de abril de 1997.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 5978

CARTAGENA**EDICTO****Corrección de errores**

En edicto publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 77 del día 5 de abril de 1997, por el que se expone al público la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, estableciendo los periodos de cobranza del mismo, por error figura como último día del periodo voluntario de cobranza el día 21 de noviembre de 1997, cuando debe decir 20 de noviembre.

Igualmente consta como entidad colaboradora la Caja Rural de Almería, cuando debe figurar Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona (La Caixa).

Cartagena, a 16 de abril de 1997.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Número 5976

YECLA**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 7 de abril de 1997, aprobó inicialmente la "Modificación número 13 del P.G.M.O. de Yecla, relativa a calificación de terrenos sitos en la Avenida de La Feria, unos para infraestructura de transporte y otros para uso sanitario.

Es todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114 y 128 de la Ley del Suelo de 1992, sometiéndose el expediente a información pública por plazo de un mes, a efectos de examen del mismo y presentación de alegaciones.

Yecla, a 16 de abril de 1997.—El Alcalde, Viente Maeso Carbonell.